

DECLARACION DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES ANTE LA
COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES DEL CONGRESO SOBRE GIBRALTAR

1. - Por primera vez desde que Inglaterra ocupó militarmente la Plaza de Gibraltar, los Gobiernos español y británico han acordado iniciar negociaciones sobre el problema de Gibraltar para resolver todas sus diferencias sobre este contencioso.

2. - El marco en el que hay que situar estas negociaciones lo establece claramente el párrafo 1º) de la Declaración: Ambos Gobiernos se proponen resolver el problema de Gibraltar de acuerdo con las Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas que prevén la resolución del contencioso mediante negociaciones entre los Gobiernos de España y el Reino Unido para poner fin a la situación colonial que actualmente prevalece en Gibraltar.

3. - Las negociaciones van a abarcar todos los aspectos de este contencioso porque ambas partes, como se dice en el párrafo 2º de la Declaración conjunta, han decidido solucionar todas sus diferencias sobre el problema de Gibraltar. Quiero rendir un homenaje a Lord Carrington que,

... / ...

al igual que ha sucedido con el tema de Rodesia, ha tenido el valor político de enfrentarse con la médula del tema de Gibraltar, siendo el primer Secretario del Foreign Office que reconoce abiertamente la necesidad de solucionar este contencioso por la vía de la negociación, aceptando así el Mandato de las Naciones Unidas. Es ésta una decisión que comporta riesgos, como todas las decisiones políticas. Pero que, con visión de futuro, abre el camino para un entendimiento sobre este viejo contencioso. Y que se adopta en el marco de una voluntad conjunta de estrechar los lazos hispano-británicos al servicio de un reforzamiento de la solidaridad europea y occidental.

4. - Los dos Gobiernos han acordado el restablecimiento de las comunicaciones directas en la región, lo que permitirá la libre comunicación entre Gibraltar y su Campo. Pero lo han hecho, bien entendido, sobre una base de reciprocidad y plena igualdad de derechos. Esto quiere decir que no se trata de volver a la situación anterior a 1969, cuando los trabajadores del Campo de Gibraltar contribuían con su esfuerzo a la prosperidad de la colonia sin los menores derechos sociales o laborales y sin poder residir en la Plaza, cuyas puertas se abrían cada mañana para permitir su entrada y se cerraban a toque de corneta cuando había salido el último de ellos. Esa anacrónica situación de explotación colonial debe quedar superada para siempre.

5. - Finalmente, el Gobierno español reafirma su posición sobre la necesidad de restaurar la integridad territorial de España como objetivo último de la negociación. Por su parte, el Gobierno británico deja a salvo su compromiso respecto al futuro de los gibraltareños, señalando su voluntad de respetar los deseos de la población de Gibraltar dentro del marco establecido por la Constitución gibraltareña de 1969.

Quiero hacer alguna precisión adicional sobre este apartado de la Declaración conjunta: La posición del Gobierno no puede ser otra que la de la reintegración de Gibraltar a España, de acuerdo con lo ---

establecido en la reciente proposición aprobada por el Congreso por unanimidad y de acuerdo con nuestros justos títulos.

Por parte británica, se salvaguarda el compromiso adquirido frente a los habitantes de Gibraltar, en los términos establecidos en el Preámbulo de la Constitución gibraltareña de 1969. Pero ese compromiso hay que entenderlo en los términos exactos establecidos por ese Preámbulo, donde se distingue claramente entre la población y el territorio de Gibraltar. De acuerdo con ese documento, el Gobierno de Su Majestad "no concertará acuerdo alguno en virtud del cual el pueblo de Gibraltar pase a depender de la soberanía de otro Estado contra su voluntad, libre y democráticamente expresada". Pero ese compromiso no se refiere a la negociación de la soberanía sobre el territorio, que es un tema a dirimir exclusivamente entre España y Gran Bretaña.

6. - Esto no quiere decir que los derechos e intereses de los gibraltareños no hayan de ser tenidos en cuenta. El Gobierno español está dispuesto a reconocer a los gibraltareños todos sus derechos y a salvaguardar sus intereses legítimos, su singularidad cultural y sus formas de vida. No tenemos la intención de someter a los gibraltareños a imposición alguna. Lo único que no podemos hacer es reconocerles el derecho a disponer de algo que no les pertenece ni les ha pertenecido nunca: la soberanía sobre Gibraltar. De ahí que hayamos acordado que, al término de la negociación, es decir, cuando se restablezca la integridad territorial de España, los intereses de los gibraltareños queden plenamente salvaguardados.